



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 602-2023-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 15 de diciembre de 2023

VISTO:

Solicitud presentada por la señora magistrada Franceska E. Puican Luna, Juez [P] del Juzgado Unipersonal de José Leonardo Ortiz de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; certificado médico N° 0118964; Formato de certificado médico Ley N° 30012; y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial.

Mediante el documento del visto, la señora magistrada Franceska E. Puican Luna, Juez [P] del Juzgado Unipersonal de José Leonardo Ortiz, presenta el Formato de Certificado Médico aprobado por el Reglamento de la Ley N° 30012, debidamente suscrito por el Médico Pediatra Walter R. Chambergó Macalopú del Hospital Nacional Aguinaga Asenjo – EsSalud, a efectos de regularizar la licencia que le fue concedida mediante Resolución Administrativa N° 591-2023-CED-CSJLA/PJ, a partir del 06 al 12 de diciembre de 2023. Asimismo, presenta las documentales consistentes en el certificado médico particular N° 00118964 y la historia clínica de su menor hija.

El artículo 3° de la Ley 30012 establece que: *"El trabajador comunica al empleador dando cuenta del ejercicio de este derecho, dentro de las cuarenta y ocho horas de producido o conocido el suceso, adjuntando el certificado médico suscrito por el profesional de la salud autorizado, con el que se acredite el estado grave o terminal o el serio riesgo para la vida como consecuencia del accidente sufrido por el familiar directo"*.

Estando a lo expuesto y teniendo en cuenta el Formato de Certificado Médico presentado por la señora magistrada, en donde se aprecia la calificación de condición de enfermedad grave de su menor hija, con fecha de hospitalización 05 de diciembre de 2023, aunado a las hojas de prescripciones y al Epicrisis que adjunta, corresponde tener por regularizada la licencia por motivo de enfermedad grave de familiar directo, concedida a la señora magistrada Franceska E. Puican Luna, Juez [P] del Juzgado Unipersonal de José Leonardo Ortiz, a partir del 06 al 12 de diciembre de 2023.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

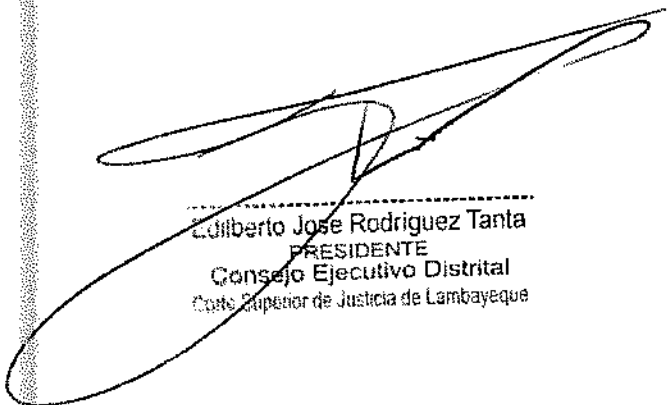
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TENER POR REGULARIZADA LA LICENCIA con goce de haber por motivo de enfermedad grave de familiar directo, concedida a la señora magistrada Francesca E. Puican Luna, Juez [P] del Juzgado Unipersonal de José Leonardo Ortiz, a partir del miércoles 06 al martes 12 de diciembre de 2023; dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; Gerencia de Administración Distrital; magistrada Francesca E. Puican Luna; señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; Secretaria del CED; Coordinación de Personal; Coordinación de Informática; Oficina de Bienestar Social; Oficina de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Edilberto José Rodríguez Tanta
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque